

de audiencia en el expediente de la reclamación económico-administrativa interpuesta contra la sanción, a fin de que durante 15 días hábiles alegue lo que estime pertinente respecto a la aplicación, en su caso, de la nueva normativa de infracciones y sanciones regulada en la Ley 58/2003.

Madrid, 30 de noviembre de 2004.—El Vocal, Conrado Montesinos Jaén.—55.437.

## MINISTERIO DE FOMENTO

**Resolución del Ministerio de Fomento, de fecha 1 de diciembre de 2004, por la que se abre Información Pública correspondiente al expediente de Expropiación Forzosa que se tramita con motivo de las obras del Ente Público Gestor de Infraestructuras Ferroviarias (GIF), línea ferroviaria de alta velocidad entre Córdoba y Málaga, tramo: Nueva estación de Bobadilla (Málaga). Proyecto constructivo, en el término municipal de Antequera. Expte: 31GIF0403.**

El Ente Público Gestor de Infraestructuras Ferroviarias (GIF) insta la incoación del expediente expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto de expropiación forzosa línea ferroviaria de alta velocidad entre Córdoba y Málaga tramo: Nueva estación de Bobadilla (Málaga). Proyecto constructivo, en el término municipal de Antequera cuyo proyecto básico ha sido debidamente aprobado.

Dichas obras están incluidas en la normativa de la Ley 16/1987 de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, siendo aplicable a las mismas su artículo 153. Así, las obras se encuentran amparadas por lo establecido en los artículos 228, 233 y 236.2 del Reglamento de la ley de Ordenación de los Transportes Terrestres de 28 de septiembre de 1990. De aquí la aplicación de los preceptos contenidos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y demás concordantes con su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En su virtud, y a los efectos señalados en el Título II, Capítulo II, de la vigente ley de Expropiación Forzosa y en los concordantes del Reglamento para su aplicación.

Este Ministerio ha resuelto abrir información pública durante un plazo de quince (15) días hábiles, contados desde la fecha de publicación en el Boletín Oficial del Estado, en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios que figuran en la relación adjunta y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras, puedan formular por escrito ante este Departamento, las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación. Esta publicación servirá de notificación para los interesados desconocidos o de ignorado domicilio a los efectos prevenidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Además podrán consultar el Anejo de Expropiaciones tanto en los locales del Ministerio de Fomento, Dirección General de Ferrocarriles, Subdirección General de Construcción, como en los respectivos Ayuntamientos afectados por la ejecución de las obras contenidas en el proyecto de que se trata.

**Línea ferroviaria de alta velocidad entre Córdoba y Málaga. Tramo: Nueva estación de Bobadilla (Málaga). Proyecto constructivo**

*Relación concreta e individualizada de los bienes y derechos*

Término municipal de Antequera (Bobadilla):

Número de orden: C-29.150-002-C. Datos catastrales: Pol.: 103. Parc.: 6. Titular catastral: Navarro Gómez, Antonio; Berlanga Prieto, Lucía. Titular actual y domicilio: Navarro Gómez, Antonio; Berlanga Prieto, Lucía. Tipo de afectación (m<sup>2</sup>): Exprop.: 9.713. Naturaleza del bien: Rústica. Fecha/hora actas previas: 18-01-2005, a las doce horas.

Número de orden: C-29.150-041-C. Datos catastrales: Pol.: 106. Parc.: 1. Titular catastral: Navarro Gómez, Anto-

nio; Berlanga Prieto, Lucía. Titular actual y domicilio: Navarro Gómez, Antonio; Berlanga Prieto, Lucía. Tipo de afectación (m<sup>2</sup>): Exprop.: 16.948. Naturaleza del bien: Rústica. Fecha/hora actas previas: 18-01-2005, a las doce horas.

Madrid, 1 de diciembre de 2004.—La Ministra, P. D. (Orden FOM/3564/2004, de 19 de octubre, BOE de 3 de noviembre), el Director General de Ferrocarriles, Luis de Santiago Pérez.—55.355.

**Resolución del Ministerio de Fomento, de fecha 1 de diciembre de 2004, por la que se abre Información Pública correspondiente al expediente de Expropiación Forzosa que se tramita con motivo de las obras del Ente Público Gestor de Infraestructuras Ferroviarias (GIF), línea de alta velocidad Madrid-Zaragoza-Barcelona-Frontera francesa. Tramo: Constantí-Perafort. Conexión ferroviaria Corredor Mediterráneo. Término municipal de Perafort. Expte: 124GIF0401.**

El Ente Público Gestor de Infraestructuras Ferroviarias (GIF) insta la incoación del expediente expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto de expropiación forzosa línea de alta velocidad Madrid-Zaragoza-Barcelona-Frontera francesa. Tramo: Constantí-Perafort. Conexión ferroviaria Corredor Mediterráneo. Término municipal de Perafort cuyo proyecto básico ha sido debidamente aprobado.

Dichas obras están incluidas en la normativa de la Ley 16/1987 de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, siendo aplicable a las mismas su artículo 153. Así, las obras se encuentran amparadas por lo establecido en los artículos 228, 233 y 236.2 del Reglamento de la ley de Ordenación de los Transportes Terrestres de 28 de septiembre de 1990. De aquí la aplicación de los preceptos contenidos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y demás concordantes con su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En su virtud, y a los efectos señalados en el Título II, Capítulo II, de la vigente ley de Expropiación Forzosa y en los concordantes del Reglamento para su aplicación.

Este Ministerio ha resuelto abrir información pública durante un plazo de quince (15) días hábiles, contados desde la fecha de publicación en el Boletín Oficial del Estado, en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios que figuran en la relación adjunta y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras, puedan formular por escrito ante este Departamento, las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación. Esta publicación servirá de notificación para los interesados desconocidos o de ignorado domicilio a los efectos prevenidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Además podrán consultar el Anejo de Expropiaciones tanto en los locales del Ministerio de Fomento, Dirección General de Ferrocarriles, Subdirección General de Construcción, como en los respectivos Ayuntamientos afectados por la ejecución de las obras contenidas en el proyecto de que se trata.

**Línea de alta velocidad Madrid-Zaragoza-Barcelona-Frontera francesa. Tramo: Constantí-Perafort. Conexión ferroviaria Corredor Mediterráneo**

*Relación concreta e individualizada de los bienes y derechos*

Término municipal de Perafort:

Número de orden: 43.510-042-C2. Datos catastrales: Pol.: 3. Parc.: 8. Titular catastral: Joan Mestre Canadell. Titular actual y domicilio: Impames 2000, S. L. (J. Mestres Anguera). Superficie de parcela (m<sup>2</sup>): 179.356. Tipo de afectación (m<sup>2</sup>): Ocupación temporal: 21.177. Naturaleza del bien: Rústica. Fecha/hora actas previas: 18-01-2005, a las doce horas.

Madrid, 1 de diciembre de 2004.—La Ministra, P. D. (Orden FOM/3564/2004, de 19 de octubre, BOE de 3 de noviembre), el Director General de Ferrocarriles, Luis Santiago Pérez.—55.360.

**Resolución de la Autoridad Portuaria de Ferrol-San Cibrao, de fecha 18 de noviembre de 2004, por la que se somete a información pública la concesión administrativa para la instalación y explotación de redes de comunicaciones enterradas en la zona de servicio del puerto de Ferrol.**

Con fecha 29 de octubre de 2004 la empresa R Cable y Telecomunicaciones Galicia, S.A., presentó una solicitud de concesión administrativa para la instalación y explotación de redes de comunicaciones enterradas en la zona de servicio del Puerto de Ferrol.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, «de régimen económico y de prestación de servicios de los puertos de interés general», para que las personas o entidades puedan presentar alegaciones por escrito, en esta Autoridad Portuaria, dentro del plazo de veinte (20) días hábiles, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, con las reclamaciones que estimen pertinentes a su derecho, que han de ser suscritas por los interesados o por las personas que acrediten poder suficiente para representarles.

A los efectos anteriores, y durante el período anteriormente arriba señalado, tendrán a su disposición, en las dependencias de esta Autoridad Portuaria y en horario de oficina de 7:45 a 14:45 horas la solicitud de concesión administrativa entregada por la empresa R Cable y Telecomunicaciones Galicia, S.A. y la documentación anexa a la misma.

Ferrol, 23 de noviembre de 2004.—El Presidente, Ángel M. del Real Abella.—55.410.

## MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

**Anuncio del Instituto de Empleo, Servicio Público de Empleo Estatal en Cáceres, sobre cobros indebidos de prestaciones por desempleo y extinción del derecho a las mismas referente a Felisa Zul Vaquero, D.N.I. 6925131.**

Remisión de resolución de percepción indebida de prestaciones y extinción del derecho a las mismas de acuerdo con lo dispuesto en la ley 30/92.

Por esta Dirección Provincial se han dictado resoluciones en expedientes para el reintegro de prestaciones por desempleo y extinción del derecho a las mismas, declarando la obligación de los interesados que se relacionan, de reintegrar las cantidades percibidas indebidamente por los motivos y periodos que igualmente se citan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que de conformidad con lo establecido en el número 2 del art. 33 del R.D. 625/85 dispone de 30 días para reintegrar dicha cantidad, que podrá efectuar en la cuenta núm.: 0049 5103 71 2516550943, de el Banco Santander Central Hispano a nombre del Servicio Público de Empleo Estatal.

También podrá solicitar, el pago aplazado o fraccionado de la cantidad requerida, cuya concesión conllevará el correspondiente devengo del interés legal del dinero establecido anualmente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

En el supuesto de que no realizase el reintegro y fuese en algún momento beneficiario de prestaciones, se procederá a realizar su compensación con la prestación, según se establece en el art. 34 del R.D. 625/85.

Transcurridos los 30 días sin que se haya producido el reintegro ni se haya compensado la deuda, se emitirá la correspondiente certificación de descubierto por la que se

iniciará la vía de apremio, según lo dispuesto en el artículo 33.2 del Real Decreto 625/85.

Si el reintegro, la compensación o la solicitud de fraccionamiento o aplazamiento se realizase antes de la apertura de la mencionada vía de apremio, pero con posterioridad a la finalización del plazo de 30 días reglamentarios, la cantidad adeudada se incrementará en la cuantía correspondiente al 20% de recargo por mora, de acuerdo con lo establecido en el art. 28 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social. Contra esta resolución, conforme a lo previsto en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de Abril (B.O.E. n.º 86, de 11 de Abril), podrá interponer, ante esta Dirección Provincial, reclamación previa a la vía jurisdiccional social dentro del plazo de 30 días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente resolución.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán demanifiesto por el mencionado plazo de 30 días en la Dirección Provincial del INEM.

Interesado. D.N.I. Expediente. Importe. Tipo. Recargo. Importe con Recargo. Período. Motivo.

Zuil Vaquero, Felisa. 6925131. 0400000978. 322,34. 3%, 5%, 10%, 20%. 332,01, 338,46, 354,57, 386,81. 23/05/2004, 30/06/2004. Exclusión de la renta activa de inserción por obtener o mantener indebidamente la percepción de la renta activa de inserción.

Cáceres, 1 de diciembre de 2004.—M.ª Concepción Díaz Fernández, Subdirectora Provincial de Prestaciones.—55.408.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

**Anuncio de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información por el que se otorga plazo para manifestar interés en la ubicación compartida y uso compartido de infraestructuras para la instalación de redes de comunicación electrónica, en diversos tramos de carreteras de la Red de Interés General del Estado.**

Habiéndose formulado solicitudes de ocupación de distintos tramos de carreteras de la Red de Interés General del Estado para la instalación de red pública de comunicaciones electrónicas, esta Secretaría de Estado, a instancia de la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Fomento, acuerda realizar el trámite de información pública previsto en el artículo 30 de la Ley 32/2003, de 3 de noviembre, General de Telecomunicaciones, estableciendo un plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, para que los operadores de comunicaciones electrónicas, incluidos los que inicialmente han presentado la solicitud de ocupación, que se encuentren interesados en la ubicación compartida y uso compartido de dominio público para la instalación de su red pública de comunicaciones electrónicas en los tramos de carreteras que se citan en anexo, manifiesten tal interés ante la Subdirección General de Infraestructuras y Normativa Técnica (sita en la calle de Alcalá, 50, 28071 Madrid), significándose que de los tramos detallados se entienden excluidos aquellos subtramos que hayan sido objeto de publicación en anuncios anteriores.

### Anexo

Carretera: FE-12. Tramo: Ramal de acceso desde la AP-9 al polígono Río do Pozo. Solicitante inicial: R Cable y Telecomunicaciones Galicia, Sociedad Anónima.

Carretera: Nacional N-332 (Interconexión Oliva-Gandía). Tramo: Desde el punto kilométrico 215,600 hasta el punto kilométrico 221,100. Solicitante inicial: Meditearra Sur Sistemas de Cable, Sociedad Anónima.

Carretera: Autopista A-4 (Interconexión Jerez de la Frontera-Puerto Real). Tramo: Desde el punto kilométrico 646,280 hasta el punto kilométrico 655,650. Solicitante inicial: Cable y Televisión de Andalucía, Sociedad Anónima.

Carretera: Autopista A-7 (Eje viario Almenara-La Jara. Variante de Vilavella). Tramo: Desde el punto kilométrico 279,400 hasta el punto kilométrico 281,750. Solicitante inicial: Cableuropa, Sociedad Anónima.

Madrid, 29 de noviembre de 2004.—El Subdirector General de Infraestructuras y Normativa Técnica, Antonio Fernández-Paniagua Díaz-Flores.—55.375.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

**Anuncio de la Subdirección General de Recursos y Asuntos Jurídicos por el que se notifica la condición de interesados en los procedimientos de recurso de alzada interpuestos contra los Acuerdos del Comité Permanente para la Gestión y Mantenimiento del Fichero Oleícola Informatizado y Sistema de Información Geográfica Oleícola Españoles, adoptados en relación con las discordancias existentes entre los datos que constan en las declaraciones de cultivo del olivar, presentadas por los oleicultores, y los datos que figuran en el Sistema de Información Geográfica (SIG Oleícola).**

Como consecuencia de los recursos de alzada interpuestos contra los Acuerdos del Comité Permanente para la Gestión y Mantenimiento del Fichero Oleícola Informatizado y Sistema de Información Geográfica Oleícola Españoles de fechas, para la Comunidad Autónoma de Andalucía, 18 de septiembre de 2002, 6 de noviembre de 2002, 27 de noviembre de 2002 y 4 de febrero de 2003 y, para la Comunidad Autónoma de Extremadura, de 31 de octubre de 2003, adoptados en relación con las discordancias existentes entre los datos que constan en las declaraciones de cultivo del olivar, presentadas por los oleicultores, para las campañas 2000/2001 en la Comunidad Autónoma de Andalucía y 2001/2002 en la Comunidad Autónoma de Extremadura, y los datos que figuran en el Sistema de Información Geográfica (SIG Oleícola), han resultado interesados en estos procedimientos determinadas personas físicas y jurídicas, pues sus derechos pueden verse afectados por las decisiones que en ellos se adopten, por lo que, de conformidad con lo señalado en el artículo 112.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se les ha dado traslado de los correspondientes recursos, para que aleguen cuanto estimen procedente.

No habiéndose podido notificar, personalmente, su condición de interesados en los procedimientos citados, a las personas que figuran en el anexo I de la presente resolución, se les comunica, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la repetida Ley 30/1992, que podrán comparecer, ellos o sus representantes debidamente acreditados, en el plazo de diez días, computado a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial del Estado de esta resolución, en las oficinas habilitadas al efecto, que figuran en el anexo II, en función del lugar en que se encuentre el olivar declarado, en las que se les facilitará la documentación que les afecta.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo anteriormente señalado.

Madrid, 30 noviembre de 2004.—La Subdirectora General de Recursos y Asuntos Jurídicos, María Luz Gómez-Jover Torregrosa.—55.233.

### Anexo I

RELACIÓN DE TERCEROS INTERESADOS A LOS QUE NO SE LES HA PODIDO NOTIFICAR PERSONALMENTE ESTA CONDICIÓN

| Apellidos y nombre                              | Número de expediente |
|---|----------------------|
| <b>Comunidad Autónoma de Andalucía</b>          |                      |
| <b>Almería</b>                                  |                      |
| Reche Rodríguez, María                          | 047027515987         |
| Salvador Salmerón, Beatriz                      | 044575175849         |
| <b>Cádiz</b>                                    |                      |
| Acuña Sepúlveda, C.B.                           | 1101831478220        |
| Palma Ceballos, Juan                            | 1102928065531        |
| Rubiales Ramírez, Antonio                       | 1100575856744        |
| <b>Córdoba</b>                                  |                      |
| Adrián Jiménez, Antonio R.                      | 1402530523458        |
| Adrián Jiménez, Laura                           | 1402530523458        |
| Aguilera Osuna, Francisco                       | 1401375638412        |
| Aguilera Serrano, Juan                          | 1405829032067        |
| Albañir Jurado, Juan                            | 1400780130547        |
| Alcaide Ruiz, Juan                              | 1404730031715        |
| Año Fontiveros C.B.                             | 1401275641226        |
| Arenas Domínguez, Jesús B.                      | 1401975652813        |
| Arroyo Maroto, Leonor                           | 1406629875535        |
| Bautista Simón, Juan                            | 1404329981883        |
| Cabrera Cabrera, José                           | 1407130197773        |
| Cabrera Ruiz, Santos                            | 1407030150006        |
| Calero Galán, Antonio                           | 1404330441624        |
| Calero Galán, Antonio                           | 1404375660955        |
| Cáliz Pulido, Rafael                            | 1403780145320        |
| Campillos Pacheco, Carmen                       | 1403779234065        |
| Cruz Pérez, Luis                                | 1401580130306        |
| Cruz Pérez, Luis                                | 1401580123369        |
| Del Rey, Josefa                                 | 1402630190076        |
| Delicias de Luque, S.L.                         | 1403928224718        |
| Espejo Leiva, María José                        | 1403830710304        |
| Explotación Agrícola El Molinillo y Otras, S.C. | 1401930893357        |
| Explotaciones Villanueva                        | 1406975692531        |
| Fernández García, Juan                          | 1400675681557        |
| Fernández Haro, Antonio                         | 1403875654917        |
| Fernández López, Rafael                         | 1401580123369        |
| Fernández López, Rafael                         | 1401580130306        |
| Fernández Obrero, Juan Luis                     | 1404380133475        |
| Gómez Polo, Francisco                           | 1400775677915        |
| Gonzales Vieras, Rafael                         | 1400480144405        |
| González González, José                         | 1401214436836        |
| González Lopera Y, Manuel                       | 1401375653533        |
| González Toril, Manuel                          | 1400375690074        |
| Gutiérrez Lizana, José                          | 1400424257857        |
| Herenas García, Jesús                           | 1400775644191        |
| Hermanos Gutiérrez Palomo                       | 1406930106457        |
| Hermanos Huertas Hernández C.B.                 | 1401430001752        |
| Herruzo Sotomayor, Alfonso                      | 1406942958017        |
| Herruzo Sotomayor, Bartolomé                    | 1406942958017        |
| Incir S.L.                                      | 1404329874043        |
| Izquierdo Moros, Antonio                        | 1401930442916        |
| Izquierdo Moros, María Josefa                   | 1402530936753        |
| Jurado Marín, Inés María                        | 1400248872477        |
| Lamiable Navajas, Carlos E.                     | 1401930893357        |
| Leal García, Antonio                            | 1405830939524        |
| López Amor, Ana María                           | 1404375669246        |
| Luque Gutiérrez, María del Carmen               | 1401930407420        |
| Luque Sicilia, José                             | 1401552362331        |
| Madueño Leal, Juan Antonio                      | 1404329871194        |
| Mallol Molina, M. Rosa                          | 1404330065196        |
| Mangas Llanas, María                            | 1405838210955        |
| Manrique Huertas, Miguel                        | 1401213265947        |
| Marín Cano, Miguel                              | 1404329955711        |
| Márquez Velasco, Mariana                        | 1404352542402        |
| Martínez Requena, Ángel                         | 1406975693643        |
| Martos Pedraza, Anunciación                     | 1404380117764        |
| Martos Pedraza, Anunciación                     | 1404375647206        |
| Martos Pedraza, Isidoro                         | 1404380117764        |